

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

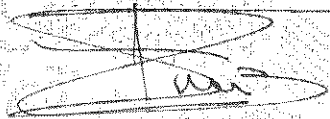
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G114010217

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1939/2017

BITÁCORA: 16/G1-1401/02/17

Morelia, Michoacán, 14 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

UNION DE VIVERISTASY PRODUCTORES FORESTALES DE LA CUENCA DE ZIRAHUEN S. DE P.R. DE R.L.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de recolección de germoplasma forestal, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0265/2017 de fecha 09 de Enero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- Terreno Ubicado en el Punto Llamado Joya del Agua Verde, Salvador Escalante, G-16-079-JOY-002/17, Semillas, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino canis), 8.738 Kilogramos	2	1	2	17173626	17173627
2.- Terreno Ubicado en el Punto Llamado Joya del Agua Verde, Salvador Escalante, G-16-079-JOY-002/17, Semillas, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 113.014 Kilogramos	12	3	14	17173628	17173639
2.- Terreno Ubicado en el Punto Llamado Joya del Agua Verde, Salvador Escalante, G-16-079-JOY-002/17, Semillas, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino lacio), 6.675 Kilogramos	2	15	16	17173640	17173641
2.- Terreno Ubicado en el Punto Llamado Joya del Agua Verde, Salvador Escalante, G-16-079-JOY-002/17, Semillas, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Ocote), 4.774 Kilogramos	2	17	18	17173642	17173643
2.- Terreno Ubicado en el Punto Llamado Joya del Agua Verde, Salvador Escalante, G-16-079-JOY-002/17, Frutos, <i>Quercus obtusata</i> , (.), 38.230 Kilogramos	5	19	23	17173644	17173648
2.- Terreno Ubicado en el Punto Llamado Joya del Agua Verde, Salvador Escalante, G-16-079-JOY-002/17, Frutos, <i>Quercus candicans</i> , (Encino), 16.991 Kilogramos	3	24	26	17173649	17173651
2.- Terreno Ubicado en el Punto Llamado Joya del Agua Verde, Salvador Escalante, G-16-079-JOY-002/17, Frutos, <i>Quercus castanea</i> , (.), 8.495 Kilogramos	2	27	28	17173652	17173653
2.- Terreno Ubicado en el Punto Llamado Joya del Agua Verde, Salvador Escalante, G-16-079-JOY-002/17, Frutos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 4.248 Kilogramos	2	29	30	17173654	17173655

Recibi Original y folios.
17 de marzo 2017

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Marzo de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1939/2017

BITÁCORA: 16/G1-1401/02/17

Morelia, Michoacán, 14 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Salvador Escalante, Mich.

MPBF / CAGS/HMAP/MLPNO